Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén

Andacollo, 24 de abril de 2025.

-ORDENANZA N° 3393/25-

VISTO

El Expediente S/N, generado a requerimiento de la Sra. **MERINO, MAGDALENA DEL CARMEN, DNI N° 09.737.072**;

El Expediente N° 903, generado a requerimiento del Sr **VÁZQUEZ, JUAN CARLOS. DNI N° 20.596.207** bajo registro N° 1394, en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, de fecha 02 de agosto del 2004;

La Nota de fecha 02 de agosto del 2004 del Sr. Vázquez, Juan Carlos;

La Ordenanza N° 954/04;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 903/04, en folio 01 el Sr. Vázquez, Juan Carlos, solicita mediante Nota que se pueda regularizar la superficie invadida del Lote b, Manzana 14;

Que, en folio 16 se encuentra Ordenanza N° 954/04 donde se realiza la desafectación del uso público de una fracción de tierra al norte de la Manzana 14, sobre calle Bella Vista, entre calle Avenida Cordillera del Viento, Jaime de Nevares y las respectivas ochavas;

Que, en folio 21 se encuentra Nota N° 725/04, donde el Honorable Concejo Deliberante le informa al Sr. Vázquez, Juan Carlos que mediante Ordenanza N° 954/04 se realizó la desafectación, debiendo la titular del Lote b de la Manzana 14, solicitar la venta de la superficie en cuestión;

Que, mediante Nota con fecha de ingreso 26 de noviembre de 2004, bajo registro N° 2508 la Sra. Merino Magdalena del Carmen, solicita la compra de la tierra invadida del lote b de la manzana 14 sobre calle Bella Vista;

Que, en folio 26 se encuentra cesión de derechos realizada por el juzgado de Paz de Andacollo, donde el Sr. Vázquez, Adolfo del Carmen C.I N° 34.385 y la Sra. Merino Magdalena Del Carmen DNI N° 9.737.072 le ceden los derechos del Lote b, de la Manzana 14, a su nieto, el Sr. Vázquez, Juan Carlos DNI N° 20.596.207;

Que, en folio 33 se encuentra Nota con fecha de ingreso 28 de agosto del 2024 presentada por el Sr. Vázquez Juan Carlos, donde adjunta Declaratoria de Herederos de la sucesión de la Sra. Merino Magdalena del Carmen;

Que, en folios 34 y 35 se encuentra Declaratoria de Herederos, la cual, de la misma, surgen como legítimos herederos los Sres. Vázquez Julio Argentino, Vázquez Luis Adolfo, Vázquez Ana Delia, Vázquez Pedro Segundo y Vázquez Guillermina del Carmen;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra Municipal, conforme atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordante de la ley provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE en **VENTA**, a los Sres. **VÁZQUEZ JULIO ARGENTINO DNI N° M7.572.411, VÁZQUEZ LUIS ADOLFO, DNI N° M7.579.125, VÁZQUEZ ANA DELIA DNI N° 10.837.552, VÁZQUEZ PEDRO SEGUNDO DNI N° 13.732.858** y **VÁZQUEZ GUILLERMINA DEL CARMEN. DNI N° 16.703.192,** una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.

ARTÍCULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona I, Barrio Centro, Manzana 14, identificados como Lote b-1a con una superficie de veintiséis con sesenta y cinco metros cuadrado (26,65 m2), lote b-2a con una superficie de diecinueve con treinta y dos metros cuadrados (19,32 m2), y lote b-3a con una superficie de seis con setenta y tres metros cuadrados (6,73 m), según consta en plano de mensura EXPTE.3796-2160/05, el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanzas N° 512/00 y N° 2576/19.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Sres. Vázquez Julio Argentino, Vázquez Luis Adolfo, Vázquez Ana Delia, Vázquez Pedro

Segundo y Vázquez Guillermina del Carmen. Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1254.

Muñoz Margarita
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 24 de abril de 2025.

-ORDENANZA Nº 3393/25-
-ANEXO UNICO-

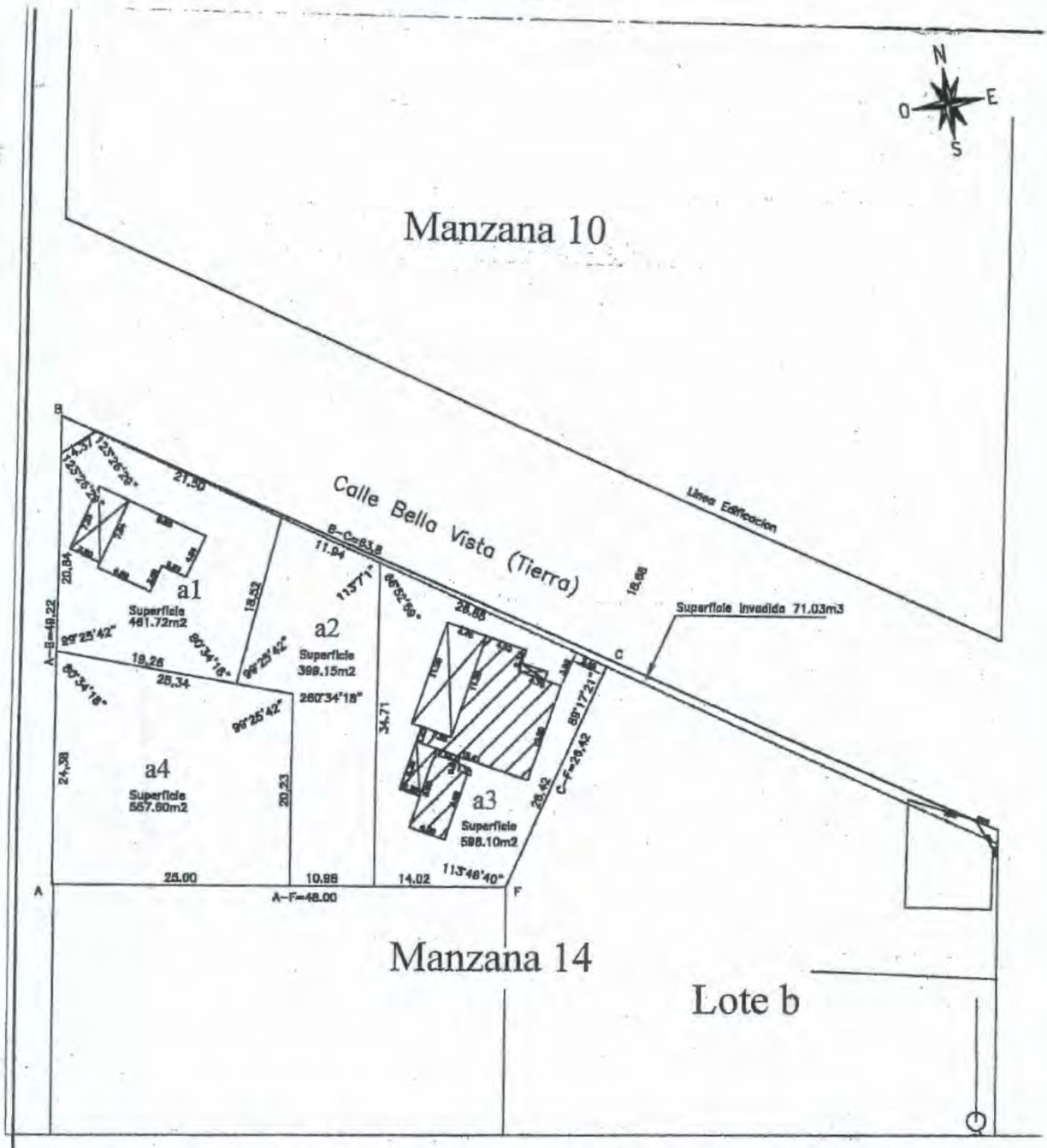

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Invacion Espacio Publico
Sobre Calle Bella Vista

CROQUIS DE LOCALIZACION : (Fuera de Escala)

PROPIETARIO :

OBSERVACIONES :
Sujeto a mensura

Agrim. Reyes Josua Damian
Santa cruz 221 – Chos Malal
T.E. 02948-421527

PROVINCIA : NEUQUEN
LOCALIDAD : ANDACOLLO
DEPARTAMENTO : MINAS
FECHA : Noviembre 2004
ESCALA : 1:

PROVINCIA DEL NEUQUEN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE